



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 180**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 159SE/2016** del Área de Contratación relativo a la **3ª prórroga del contrato de servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos, adjudicado a la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., con efectos desde el día posterior al 5 de junio de 2022 hasta el 5 de junio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**61.987,17 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0203 31102 22799, denominada “Servicio de recogida de animales vagabundos” del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con arreglo a la siguiente distribución:

30.993,585 € euros con cargo al presupuesto del año 2022.
30.993,585 € euros con cargo al presupuesto del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

